

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C. quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. 2019-01091 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real.

Vista la actuación surtida, con el fin de proseguir el trámite del proceso, en cuanto se observa que en el certificado de tradición allegado no obra la hoja dos del mismo, el Juzgado DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que allegue certificado de tradición del inmueble objeto de este proceso, con el cual se acredite la inscripción del embargo, para efectos de proseguir el trámite del proceso y decretar el secuestro solicitado.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No. 069, hoy 16 de octubre de 2020, a la hora
de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

876a3af0729ed82990f132540eabd321265d0f4f219aab2bce016ff1792f30b1

Documento generado en 16/10/2020 07:50:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>